

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 25 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 28 de diciembre de 2015 al interesado que se cita.*

Con fecha de 28 de diciembre de 2015, se dicta Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don David Hernández Sanjuán, en nombre y representación de la entidad Escuela Superior de Hostelería de Sevilla, S.A., contra la Resolución de 17 de junio de 2013, de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a don David Hernández Sanjuán, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida Resolución y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José, número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (siempre que se encuentre en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía) o, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla que por turno de reparto corresponda, todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 regla segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.